

Tecolotlán, Jalisco a 06 de Agosto de 2020.

Quien suscribe **L.C.P. Juan Antonio Brambila Andrade, Titular del Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tecolotlán**, por medio del presente se da a conocer la información del **artículo 8 fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a su letra dice **(Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio o que hayan causado estado).**

**Motivado por lo anterior expongo que no se han realizado resoluciones ni laudos emitidos por este sujeto obligado.**

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tengan lugar bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Sin más por el momento me despido deseándole éxito en sus labores.

**A T E N T A M E N T E:**

**“2020, AÑO DE LA ACCION POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

**L.C.P. JUAN ANTONIO BRAMBILA ANDRADE  
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TECOLOTLÁN**